

N° 19 2023-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 08 de Mayo de 2023

## Visto:

El Expediente N° 02779-23; y

## CONSIDERANDO:

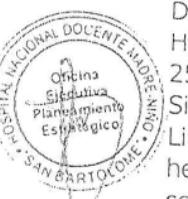
Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, ha regulado en el artículo 34°, la posibilidad de efectuar la reducción de prestaciones: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones, en el artículo 157°, establece que de manera excepcional mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato(...);

Que, con fecha 30 de setiembre de 2021, se suscribió el Contrato N° 031-2021-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 014-2021-HONADOMANI-SB, suscrito con la SIMED Perú S.A.C., derivada de la Licitación Pública 009-2020-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/. 860,000.00 (Ocho Cientos Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 0118-DAD-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico anexando el sustento en el requerimiento contenido en la Nota Informativa N° 0074-SPC-HONADOMANI-SB-2023 solicitó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración generar el 25% del adicional del Contrato N° 031-2021-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 014-2021-HONADOMANI-SB, suscrito con la Empresa SIMED Perú S.A.C., derivada de la Licitación Pública 009-2020-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/. 215,000.00 (Dos Cientos Quince Mil con 00/100 Soles), lo que equivale al 25% del contrato original;

Que, mediante Oficio N° 064-2023-OL-HONADOMANI-SB, la Oficina de Logística se dirigió a la empresa SIMED Perú S.A.C., para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica" del HONADOMANI "San Bartolomé", requiriéndole atender con urgencia la prestación adicional del 25% del monto contractual original por el monto de S/. 215,000.00 (Dos Cientos Quince Mil con 00/100 Soles);





Que, la empresa SIMED Perú S.A.C., mediante Carta s/n remite a la Oficina de Logística los documentos requeridos necesarios para suscribir la prestación adicional del 25% del monto contractual original para la Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé";



Que, mediante Nota Informativa N° 325-2023-OEPE-HONADOMANI-SB-23, anexando la Nota Informativa N° 291-UP-HONADOMANI-SB-2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP) N° 0000000819 para la Contratación de Prestaciones Adicionales del Contrato N° 031-2021-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 014-2021-HONADOMANI-SB, suscrito con la SIMED Perú S.A.C., derivada de la Licitación Pública 009-2020-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/. 215,000.00 (Dos Cientos Quince Mil con 00/100 Soles), lo que equivale al 25% del contrato original; con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencia (DyT), Meta Presupuestal Atención en Hospitalización, Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Código de Transferencia 000018-2023;



Que, con Informe Técnico N° 009-2023-OL-HONADOMANI-SB, la Oficina de Logística emitió su opinión técnica recomendando que es necesario aprobar la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 031-2021-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 014-2021-HONADOMANI-SB, suscrito con la SIMED Perú S.A.C., derivada de la Licitación Pública 009-2020-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/. 215,000.00 (Dos Cientos Quince Mil con 00/100 Soles), lo que equivale al 25% del contrato original;



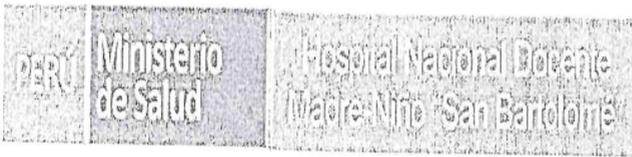
Que, a través del Memorando N° 577-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración emitió opinión favorable para proceder a realizar la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 031-2021-HSB y solicitó a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del informe legal y revisar el proyecto del correspondiente acto resolutorio;



Que, mediante el Informe N° 011-2023-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, por los fundamentos que expone concluyó que es procedente la aprobación de la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 031-2021-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 014-2021-HONADOMANI-SB, suscrito con la SIMED Perú S.A.C., derivada de la Licitación Pública 009-2020-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/. 215,000.00 (Dos Cientos Quince Mil con 00/100 Soles), lo que equivale al 25% del monto contractual original;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con lo dispuesto por el artículo 197° de la ley precitada el cual señala que se ponen fin al procedimiento con las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, asimismo habiendo la Entidad con el procedimiento establecido en el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Nº 19 2023-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 08 de Mayo de 2023

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 001-2023-DG-HONADOMANI-SB y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la Contratación de Prestaciones Adicionales del Contrato Nº 031-2021-HSB, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 014-2021-HONADOMANI-SB, suscrito con la Empresa SIMED Perú S.A.C., derivada de la Licitación Pública 009-2020-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Reactivos para hemostasia y para hemocultivo automatizado para identificación bacteriana y antibiograma con equipo en cesión en uso para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/. 215,000.00 (Dos Cientos Quince Mil con 00/100 Soles), lo que equivale al 25% del monto total del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de formalizar la adenda del contrato aprobada en el artículo primero, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el SEACE

**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*[Firma]*  
CPC DORIS TRUJILLANO-RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. Nº..... Fecha.....

08 MAYO 2023



DJTR/VRFP/ADLS/JVO  
CC.

- OEA
- OP
- OL
- OEPE
- OAJ
- OEI
- Archivo



PAGINA MELILANG